



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR



DIRECCION DE SANIDAD MILITAR

PROSPERIDAD
PARA TODOS

51415

JUN 10 A11 52

CIRCULAR

Radicado N°

866999

2014 / MDN-CGFM-DGSM-SAF-GGF-23.2

Bogotá D.C.,

05 JUN 2014

Para: DIRECTORES DE SANIDAD EJÉRCITO ARMADA Y FUERZA AEREA,
SUBDIRECTOR TECNICO DE LA DGSM, SUBDIRECTOR DE SALUD DE LA
DGSM Y COORDINADORES DE GRUPOS SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y
FINANCIERA DGSM.

Asunto: Procedimiento contable para el registro de las glosas generadas en los procesos de Auditoría efectuados sobre las facturas por concepto de prestación de servicios médicos

Objetivo: Establecer el procedimiento contable que permita efectuar el registro de las glosas generadas en los procesos de Auditoría efectuados en las Direcciones de Sanidad y sus Establecimientos de Sanidad Militar.

De conformidad con lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública, con toda atención me permito enviar a los Señores Directores de Sanidad y Subdirectores de la Dirección General de Sanidad Militar, el procedimiento contable para el registro de las glosas generadas en los procesos de Auditoría efectuados sobre las facturas por concepto de prestación de servicios médicos, así:

Una vez que a la Dirección de Sanidad y/o al Establecimiento de Sanidad le sea radicada la facturación por concepto de prestación de Servicio de Salud, deberá efectuar el registro contable de la respectiva cuenta por pagar en los términos establecidos mediante el Instructivo de Manejo Administrativo y Financiero de la vigencia 2014 No. 361545 CGFM-DGSM-SAF-GGF-335, respecto al "Registro de Cuentas por Pagar" y el "Registro de Cuentas de Resultado para la adquisición de servicios médicos", (anexo copia).

Si en el proceso de Auditoría se detecta que la facturación recibida presenta glosas, las cuales están sujetas al proceso de conciliación con la Entidad Prestadora del Servicio de Salud, la Dirección de Sanidad y/o Establecimientos de Sanidad, deberán proceder a registrarlas por su valor bruto, afectando las cuentas de Orden Acreedora previa disminución de las Cuenta por Pagar de la siguiente manera:

CODIGO	CUENTA	DEBITO	CREDITO
240101001006	CUENTAS POR PAGAR GLOSADAS	XXX	
640202XX	CONTRATOS POR EVENTO REGIMEN CONTRIBUTIVO (Servicios Adquiridos vigencia actual)		XXX
581589XX	GASTOS DE OPERACIÓN (Servicios Adquiridos vigencia actual)		

CODIGO	CUENTA	DEBITO	CREDITO
991590	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL	XXX	
939012	FACTURACIÓN GLOSADA EN LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE SALUD		XXX

Es responsabilidad de Auditoría de cuentas médicas o quien haga sus veces, entregar mensualmente a la sección de Presupuesto y a la Contaduría de cada Dirección de Sanidad y/o Establecimiento, los reportes actualizados de las glosas generadas por proveedor que permita registrar contablemente de forma oportuna los valores correspondientes a estos conceptos.

En caso de que la glosa sea pertinente y/o subsanada por la Entidad prestadora de Servicios de Salud, y se genere la obligación de pagar, las Direcciones de Sanidad y/o Establecimientos de Sanidad Militar, deberán registrar el valor correspondiente en la Cuenta por Pagar previa disminución de las cuentas de Orden Acreedora, de la siguiente manera:

CODIGO	CUENTA	DEBITO	CREDITO
939012	FACTURACIÓN GLOSADA EN LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	XXX	
991590	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL		XXX

CODIGO	CUENTA	DEBITO	CREDITO
640202	CONTRATOS POR EVENTO REGIMEN CONTRIBUTIVO (Servicios Adquiridos vigencia actual)	XXX	
581589	GASTOS DE OPERACIÓN (Servicios Adquiridos vigencia actual)		
240101001XX	CUENTAS POR PAGAR		XXX

En caso de que la glosa no sea pertinente y/o subsanada por la Entidad prestadora de Servicios de Salud, se cancelan las cuentas de orden constituidas.

En cada Dirección de Sanidad y/o Establecimiento de Sanidad, se deberá efectuar previamente al cierre mensual la verificación de los valores registrados respecto a los informes de Auditoría a fin de dar cumplimiento con lo establecido en el Instructivo de Manejo Administrativo y Financiero No.361545 CGFM-DGSM-SAF-GGF-335, respecto al "Procedimiento de Conciliación de cuentas contables" (se anexa copia); la cual debe realizarse entre los responsables de la Auditoría de cuentas médicas o quien haga sus veces, el área de presupuesto y la Contaduría de la Dirección de Sanidad y/o Establecimiento de Sanidad Militar.

Atentamente,

Mayor General del Aire JULIO ROBERTO RIVERA JIMÉNEZ

Director General de Sanidad Militar

Copia Sección Presupuesto DGSM, Sección Tesorería DGSM

Elaboró : PD MARTHA ZUCENA PALACIOS ABRIL

Revisó : PD EMILCE TORRES LOPEZ

Vo.Bo : CN. RAMIRO ALFREDO RODRIGUEZ RUGE

"Fe en la causa" ¡CON TODAS NUESTRAS FUERZAS!

Residencias Tequendama Carrera 10 No. 27-51 Of. 214 PBX. 3238555

www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co

